Cartagena de Indias D.T. y C, AGOSTO de 2026

Señores
CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA

Asunto: Aceptación de invitación y oferta de servicio.

En atención a su amable invitación, les estoy presentado la aceptación de la misma, de acuerdo con las condiciones y valores en ella estipuladas.

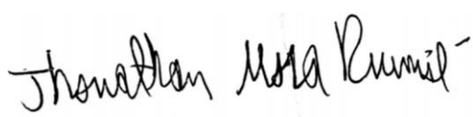
Por lo anterior, les ofrezco mis servicios para realizar apoyo y acompañamiento en todas las actividades requeridas en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

Anexo la siguiente documentación.

1. Hoja de vida del SIGEP II.
2. Copia de Cédula de Ciudadanía.
3. Certificaciones de estudio.
4. Soportes de experiencia laboral.
5. Copia de la Tarjeta Profesional y/o Inscripción Profesional o matrícula profesional, técnicas o tecnológicas.
6. Certificado de Vigencia y Tarjeta Profesional (cuando aplique).
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la profesión (cuando aplique).
8. Registro Único Tributario – RUT. (actualizado)
9. Certificado de cuenta bancaria (actualizada)
10. Certificado de Afiliación EPS (Vigencia no superior a 30 días).
11. Certificado de Afiliación Pensión (Vigencia no superior a 30 días).
12. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. (Vigencia no superior a 30 días).
13. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (Vigencia no superior a 30 días).
14. Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional (Vigencia no superior a 30 días).
15. Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional (Vigencia no superior a 30 días).
16. Consulta del Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM.
17. Copia de diplomas de los Cursos de Integridad (Ley 2016 de 2020) y Lenguaje Claro.
18. Certificado médico salud ocupacional de conformidad con el capítulo V del Decreto 723 del 2013 (Vigencia no mayor a 3 años).
19. Declaración Juramentada sobre ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflictos de interés. (Se adjunta formato).
20. Autorización escrita del proveedor a la entidad para la consulta de registro de inhabilidades por delitos sexuales a menores de edad (Si aplica y se anexa) y descargarlo con la entidad CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS NIT 8001*94000*-4
21. Declaración de bienes y rentas (Formato de la Función Pública- contratistas se adjunta formato).
22. Pantallazo de usuario en SECOP II.

La documentación anteriormente relacionada, se encuentra debidamente actualizada y vigente. Con mi acostumbrado respeto y ratificando mis agradecimientos por la confianza ofrecida.

Cordialmente



JHONATHAN MORA RUMIE
C.C 73.202.702

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73202702

MORA RUMIE
APELLIDOS

JHONATHAN
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-OCT-1983
RIOSUCIO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

15-NOV-2001 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0500100-30102875-M-0073202702-20020530 00617 02142A 02 107139863

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MORA	RUMIE	JHONATHAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 73202702	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 73202702 D.M. 14

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 13 MES 10 AÑO 1983	conjunto residencial las gavias bloque 1 apto 1102 la floresta			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOLÍVAR
DEPTO	CHOCÓ	MUNICIPIO	CARTAGENA DE INDIAS		
MUNICIPIO	RIOSUCIO	TELÉFONO	3015385365	EMAIL	jmorarumie@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	MES	12	AÑO	2002

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		DERECHO	12	2013	239628

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
DEPARTAMENTO DE LA FUNCION PUBLICA	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		CURSO DE INTREGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	01	2024
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	EDUCACIÓN INFORMAL	35	X		LENGUAJE CLARO PARA SERVIDORES	05	2023
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	09	2014
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS	04	2013
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		PEDAGOGÍA HUMANA	03	2012
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		CONTRATACIÓN ESTATAL	12	2011
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		MECANISMOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	11	2011
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA	10	2011
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		COOPERACIÓN INTERNACIONAL	09	2011
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		EL CONTROL INTERNO Y LA GESTIÓN PÚBLICA	09	2011

4 **IDIOMAS**

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS		X			X			X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*	05	*Mes*	07	*Año*	2026

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ABOGADO CONTRARISTA	4112.40. OFICINA ASESORA DE TRANSPARENCIA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*	29	*Mes*	05	*Año*	2026

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ABOGADO - CONTRATISTA CONTRATO	ABOGADO OFICINA JURIDICA	CALLEJÓN CALEJON MIRAMAR BARRIO MANGA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	10	*Año*	2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ABOGADO OF. ASESORA JURIDICA	ABOGADO OFICINA JURIDICA	CALLEJÓN manga callejon miramar

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
6411370	*Día*	28	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	27	*Mes*	05	*Año*	2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	SECRETARIA GENERAL	CENTRO DIAGONAL 30 N° 30-78 PLAZA DE LA ADUANA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - CORVIVIENDA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	11	*Año*	2019	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JURIDICA						*DIRECCIÓN* Manga 3ª Avenida, Calle 28 #21-6					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - CORVIVIENDA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6445449	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	06	*Año*	2019	*Día*	25	*Mes*	10	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Manga 3ª Avenida, Calle 28 #21-62					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6617444	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*	22	*Mes*	05	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JURIDICA						*DIRECCIÓN* TURBACO SECTOR CORTIJOS					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6517444	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JURIDICA						*DIRECCIÓN* turbaco sector el cortijo					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD NUEVO HOSPITAL BOCAGRANDE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3135035128	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2016	*Día*	05	*Mes*	04	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JUIRIDICA						*DIRECCIÓN* castillo grande calle sexta					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MAURICIO TORRES TORRES ABOGADOS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	04	*Año* 2011	*Día*	06	*Mes*	06	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL DEPENDIENTE JUDICIAL	*DEPENDENCIA* JURIDICA					*DIRECCIÓN* armenia quindio					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD MUTUAL SER EPS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6502525	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	02	*Año* 2009	*Día*	25	*Mes*	02	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRACTICANTE DE JURIDICA	*DEPENDENCIA* JURIDICA					*DIRECCIÓN* B EL CABRERO C 1 Nº 41-56					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	2
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

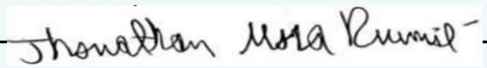
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI__ NO _ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento **13 DE AGOSTO DE 2026**



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JHONATHAN MORA RUMIE

Con Cedula de Ciudadania No. 73.202.702

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, al primer(1) día del mes de septiembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

22919152 - 01/09/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921800806898CC73202702C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JHONATHAN MORA RUMIE

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 73202702

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Tunja a los Veintisiete (27) días del mes de Octubre de Dos Mil Once (2011)

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
REGIONAL BOYACA

SGCV20113659336

SGCV20113659336 27/10/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Deporte

Cartagena de Indias D.T y C IDER Instituto Distrital de Deporte y Recreación

Observatorio de Ciencias Aplicadas al Deporte, la Recreación y la Actividad Física Cartagena de Indias

EL MINISTERIO DEL DEPORTE

Hace constar que:

2024

JHONATHAN MORA RUMIE

CC. 73202702

Participó en el curso de capacitación de:

Administración Deportiva

de la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control

En cumplimiento con la Resolución No. 001651 del 22 de diciembre de 2022,
Con una intensidad horaria de (60) horas.
Dado en Cartagena de Indias D.T y C, el 15 de junio de 2024.

Andrés Darío Tigreros Ortega
Director IVC
Ministerio del Deporte

Campo Elias Theran Humanez
Director General IDER

REGIONAL RISARALDA

EL CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO

CERTIFICA

Que JHONATHAN MORA RUMIE identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 73.202.702 de Cartagena, realizó y aprobó el curso de INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Pereira, al primer(1) día del mes de abril de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SUBDIRECTOR CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912100475709CC73202702E.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

¡Cuentas claras, Manos limpias!

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JHONATHAN MORA RUMIE

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 73202702

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTRATACIÓN ESTATAL

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Medellín a los Seis (06) días del mes de Diciembre de Dos Mil Once (2011)

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

SGCV20113800550

SGCV20113800550 06/12/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

¡Cuentas claras, Manos limpias!

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JHONATHAN MORA RUMIE

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 73202702

Cursó y aprobó la acción de Formación

EL CONTROL INTERNO Y LA GESTIÓN PÚBLICA

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Medellín a los Veinte (20) días del mes de Septiembre de Dos Mil Once (2011)

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

SGCV20113562694

SGCV20113562694 20/09/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

La República de Colombia

y en su nombre la

Corporacion Universitaria Rafael Nuñez

en atención a que

JHONATHAN MORA RUMIE
C.C. No. 73.202.702 de Cartagena (Bolívar)

Ha completado todos los estudios que el Ministerio de Educación Nacional, la ley y el Reglamento Estudiantil exige para optar el titulo de: ABOGADO

le expide el presente Diploma, testificado y garantizado bajo la Fé Pública de que se halla investido por Ministerio de la ley, que dicha persona es idónea para desempeñar la profesión de

ABOGADO

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en la ciudad de Cartagena de Indias, el dia 19 *del mes de* Diciembre *del año* 2013
y se refrenda con las firmas.

El Rector | Vice - Rector Académico | Decano | Secretaria General

Acta de Grado No. 0302

Diploma No. 1553

No. de Registro 1553 *Libro No.* 6

Personería Jurídica No. 6644 del 5 de junio de 1985 - Ministerio de Educación Nacional

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa
"José Manuel Rodríguez Torices"

Cartagena de Indias

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación y Cultura Distrital
según Resolución No. 1103 del 4 de septiembre de 2002,

Confiere a

Jhonathan Mora Rumie

Identificado(a) con C.C. No. 73.202.702 Expedida en Cartagena

El Título de

Bachiller Académico

con énfasis en Ciencias

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - de la Institución.

Rector,

Institución Educativa
JOSE MANUEL RODRIGUEZ
TORICES Cartagena
RECTOR

Secretario,

I.E. José Manuel Rodríguez Torices
Sub-Director
Administrativo
Cartagena

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 4 Folio No. 375 Diploma No. 6.292.

Dado en Cartagena de Indias, a 20 de Diciembre del año 2002

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JHONATHAN MORA RUMIE

Con Cedula de Ciudadania No. 73.202.702

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira, al primer(1) día del mes de abril de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SUBDIRECTOR
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

11702683 - 01/04/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912100475709CC73202702C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

¡Cuentas claras, Manos limpias!

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JHONATHAN MORA RUMIE

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 73202702

Cursó y aprobó la acción de Formación

MECANISMOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Medellín a los Veintitres (23) días del mes de Noviembre de Dos Mil Once (2011)

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

SGCV20113755013

SGCV20113755013 23/11/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JHONATHAN MORA RUMIE

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 73202702

Cursó y aprobó la acción de Formación

PEDAGOGÍA HUMANA

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Espinal a los Nueve (09) días del mes de Marzo de Dos Mil Doce (2012)

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

SGCV20123969748

SGCV20123969748 09/03/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REGIONAL BOLÍVAR

EL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA

CERTIFICA

Que JHONATHAN MORA RUMIE identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 73.202.702 de Cartagena, realizó y aprobó el curso de ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Cartagena, al primer(1) día del mes de septiembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921800806898CC73202702E.

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
JHONATHAN

APELLIDOS:
MORA RUMIE

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ

UNIVERSIDAD
CORP. U. RAFAEL NUÑEZ

FECHA DE GRADO
19 dic 2013

CONSEJO SECCIONAL
BOLIVAR

CEDULA
73.202.702

FECHA DE EXPEDICION
25 feb 2014

TARJETA N°
239628

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

COORDINACIÓN CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE CARTAGENA

Centro Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena. Piso 5

Cartagena de Indias

TEL: 6641052

DILIGENCIA DE POSESIÓN DE JHONATHAN MORA RUMIE

En Cartagena, seis (6) de mayo de dos mil catorce (2014) compareció a estas oficinas el señor **JHONATHAN MORA RUMIE**, identificado con la cedula de ciudadanía número 73.202702 de Cartagena, con el fin de tomar posesión del cargo de CITADOR III, para la cual fue nombrada según RESOLUCIÓN N° 046 de mayo 6 de 2014 cargo que desempeñará en PROVISIONALIDAD, a partir de mayo 6 de dos mil catorce (2014), por el tiempo que dure la licencia solicitada por la señora MARIA ALEJANDRA DÍAZGRANADOS. Seguidamente la señora juez juramento a la posesionada al tenor de los artículos 153 y 154 del C. De P.P., en concordancia con el 172 del C.P., quien a sabiendas de la responsabilidad penal que asume con el juramento, juro cumplir bien fielmente con los deberes del cargo para el cual fue nombrado. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y la firman los que en ella intervinieron.

MAGDALENA OTERO DÁVILA

JUEZ

JHONATHAN MORA RUMIE

Posesionado

Contraloría
Distrital de Cartagena de Indias

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA JURÍDICA DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
CERTIFICA QUE:

El contratista **JHONATHAN MORA RUMIE**, identificado con la cédula de ciudadanía **C.C. No.73.202.702** con contrato **No. CDC-0026-2026** cuyo objeto consiste en: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA ASESORÍA Y EL APOYO JURÍDICO Y LEGAL A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS"**, durante el período correspondiente del 01 al 30 del mes de mayo del año 2026, apoyó en lo siguiente:

Durante el período reportado reviso y realizo informes de la revisión diaria de los estados electrónicos en la página de la Rama Judicial, desde el primero (01) hasta el treinta (31) de mayo de 2026.

Durante el período reportado proyecto y elaboro los poderes para la debida representación judicial de la entidad ante los Juzgados Administrativos de Cartagena, dentro de los procesos asignados de Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Durante el período reportado realizo memorial de SOLICITUD DE LIQUIDACION DE COSTAS JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA admin04cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co E. S. D. ASUNTO: SOLICITUD DE LIQUIDACION DE COSTAS MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADO: 13001333300420140040000.

Durante el periodo reportado Se le dio y envió Respuesta a solicitud de información identificada con Radicado N° 2172 202601447 de fecha 27 de abril de 2026.

Durante el período reportado organizo y reviso los procesos asignados, de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, en la plataforma de la página de la Rama Judicial en el ítem de revisión de procesos y en la plataforma SAMAI, para consultar y actualizar el estado de los mismos en archivo Excel.

Durante el período reportado realizo visita a los juzgados administrativos y tribunal administrativo de bolívar para hacer seguimiento dentro de los procesos asignados de Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Durante el período reportado guardo la debida reserva profesional con la información recibida respecto de todo lo asignado

Durante el período reportado realizo visita a los juzgados administrativos y tribunal administrativo de bolívar para hacer seguimiento dentro de los procesos asignados de Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

El presente documento se expide como soporte para la presentación del informe del contratista con el objetivo que anexe a la respectiva cuenta de cobro.

Para constancia se firma en Cartagena de Indias, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

CARLOS MARIO MIELES BELLO
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

MUTUAL SER
Empresa Solidaria de Salud

CERTIFICADO DE APRENDIZAJE

DATOS DEL APRENDIZ	DATOS DEL EMPLEADOR
Nombre: Jhonatan Mora Rumie	**Razón social:** Mutual SER EPS-S
Identificación: 73202702	**Nit:** 806.008394-7
Expedida en: Cartagena	**Representante legal:** Galo de Jesús Viana Muñoz
Dirección: Las Gavias Bloque 1 Apto 1102	**Cédula de Ciudadanía:** 18.935.330 de Codazzi-Cesar
Ciudad: Cartagena	**Dirección**: Avenida Santander Cra 1a No 41-56 Barrio el Cabrero
	Ciudad: Cartagena de Indias
	Teléfono: 6502525 **E-mail:** mutualser@mutualser.org

La suscrita Directora del Departamento de Recursos Humanos certifica los siguientes datos del trabajador:

Tipo de Contrato:	APRENDIZAJE	Fecha de Ingreso: 25 de Febrero de 2009
		Fecha de Retiro: 25 de Febrero de 2010

Último cargo desempeñado:	Estudiante Dpto. Jurídica
Apoyo de Sostenimiento:	$ 515.000
Auxilio de Transporte:	-
Subsidio de Transporte:	-
Gastos de Representación:	-
Bonificaciones:	-

Fecha de expedición: 09 de Mayo de 2014

Firma:

MUTUAL SER Empresa Solidaria de Salud DPTO DE RECURSO HUMANO

NELLY MARIA OTERO TORRES

¡ Su salud, con eficiencia y responsabilidad !

NUEVO HOSPITAL BOCAGRANDE

Nit. 900.279.660-4

LA SUSCRITA ASESORA JURIDICA DE PROMOTORA BOCAGRANDE S.A. PROBOCA S. A

CERTIFICA

A QUIEN INTERESE

Que **JHONATHAN MORA RUMIE** identificado con C.C No. **73.202.702** de Cartagena presta sus servicios personales en esta institución, desde el día 1 de julio del año 2016; mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios con el objeto de Asistente Judicial.

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Cartagena a los cinco (05) días del mes de abril de 2018.

Cordialmente,

MARIA CRISTINA TROUCHON MIRANDA
ASESORA JURIDICA
PROMOTORA BOCAGRANDE S.A

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.

CERTIFICA QUE:

De conformidad con el Decreto de Nombramiento 0001 del 01 de Enero de 2024 en uso de sus facultades contenidas en el Decreto 0004 del 01 de Enero de 2024 y modificado mediante Decreto No. 0036 del 15 de Enero del 2024, expedido por el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C., y de acuerdo con la solicitud radicada por Sigob EXT AMC-24- 0001307 de fecha 10 de enero 2024, por el cual se requirió información a la unidad de archivo de la Secretaria General, se pudo constatar que. **JHONATHAN MORA RUMIE,** IDENTIFICADO/A CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. **73.202.702**, EXPEDIDA EN **CARTAGENA** HA SUSCRITO CON LA **ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**, IDENTIFICADA CON NIT NO. **890.480.184-4**, EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN ASÍ:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 159 del 23/01/2020**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO A LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES DE NOTIFICACIONES DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE EXPIDEN EN LA SECRETARIA GENERAL.
2. ASESORAR, PROYECTAR Y REVISAR LOS DERECHOS DE PETICION Y ACTOS ADMINSTRATIVOS QUE FUEREN SOMETIDOS A SU CONSIDERACION A TRAVES DE LA PLATAFORMA SIGOB.
3. ATENDER LAS SOLICITUDES REQUERIMIENTOS Y QUEJAS QUE INTERPONGAN LOS ENTES DE CONTROL, VEEDURIAS Y LIDERES COMUNITARIOS QUE SEAN PUESTOS A SU CONSIDERACION.
4. ASESORAR AL SECRETARIO GENERAL EN EL TRAMITE DE LAS ACCIONES JUDICIALES EN LAS QUE SE VINCULE A LA SECRETARIA GENERAL.
5. ASISITIR A LAS REUNIONES QUE LE SEAN CONVOCADAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO.

FECHA DE INICIO: (28/01/2020)
FECHA DE TERMINACIÓN (incluidos adicionales): (27/05/2020)
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN:SI
previa revisión del expediente contractual se pudo constatar que en ellos reposan los informes de ejecución contractual presentados por el contratistas y certificados por el supervisor del contrato, entendiéndose que el contrato se ejecutó satisfactoriamente durante el término de ejecución del contrato.
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO
VALOR DEL CONTRATO: 14.000.000

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR Y A SOLICITUD DEL INTERESADO/A SE FIRMA ENCARTAGENA A LOS 14DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2024.

YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa de Talento Humano
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C

VoBo: MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA
Proyectó y entregó insumo de archivo S. General: Robinson Lambraño – Asesor, secretaria general
Revisó: Jesús Gutiérrez. Asesor externo – secretaria general.

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO
CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) **JHONATHAN MORA RUMIE**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 73202702-5, ha prestado sus servicios a CORVIVIENDA.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 398** de fecha Veintiseis (26) de Junio de 2019**,** cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales como Abogado, en la Dirección Técnica de Corvivienda, con el fin de apoyar en los procesos jurídicos que se derivan de la elaboración y ejecución de los proyectos de inversión que desarrolla la entidad.; con fecha de inicio Veintiseis (26) de Junio de 2019, fecha de finalización Veinticinco (25) de Octubre de 2019, por el término de cuatro (4) meses y valor mensual correspondiente a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE **($2,200,000)** por concepto de honorarios**.**

  OBLIGACIONES: 1. Elaborar proyectos de actos administrativos para la entidad, dentro de los proyectos de inversión en desarrollo. 2. Revisar los soportes documentales y demás documentos, relacionados con los proyectos de innversión adelantados por la entidad sometidos a su estudio. 3.Elaborar actas y documentos dentro de las actuaciones administrativas que sean asignados a su cargo. 4. Apoyar en Tramites Jurídicos que le sean encomendados por su supervisor. 5. Proyectar respuestas de PQR asignadas por su supervisor, relacionadas con los proyectos de inversión que adelante Corvivienda. 6. Emitir conceptos en materia de su objeto contractual. 7. Acompañar a la entidad en los procesos de sociabilización y orientación que se desarrollen con ocasión a los proyectos de inversión adelantados. 8 . Articular con los profesionales de apoyo de cada dependencia de la entidad el trabajo para lograr el desarrollo de acciones integrales orientadas a satisfacer la necesidad existente y el cumplimiento del objeto contractual. 9. Las demás que le sean asignadas dentro de la ejecución del objeto contractual y que sean conexas o inherentes al mismo

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 472** de fecha Veintisiete (27) de Noviembre de 2019**,** cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales como Abogado, en la Dirección Técnica de Corvivienda, con el fin de apoyar en los procesos jurídicos que se derivan de la elaboración y ejecución de los proyectos de inversión que desarrolla la entidad.; con fecha de inicio Veintisiete (27) de Noviembre de 2019, fecha de finalización Veintiseis (26) de Diciembre de 2019, por el término de un (1) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE **($3,300,000)** por concepto de honorarios**.**

  OBLIGACIONES: 1. Elaborar proyectos de actos administrativos para la entidad, dentro de los proyectos de inversión en desarrollo. 2. Revisar los soportes documentales y demás

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO
CERTIFICA QUE

documentos, relacionados con los proyectos de innversión adelantados por la entidad sometidos a su estudio. 3.Elaborar actas y documentos dentro de las actuaciones administrativas que sean asignados a su cargo. 4. Apoyar en Tramites Jurídicos que le sean encomendados por su supervisor. 5. Proyectar respuestas de PQR asignadas por su supervisor, relacionadas con los proyectos de inversión que adelante Corvivienda. 6. Emitir conceptos en materia de su objeto contractual. 7. Acompañar a la entidad en los procesos de sociabilización y orientación que se desarrollen con ocasión a los proyectos de inversión adelantados. 8 . Articular con los profesionales de apoyo de cada dependencia de la entidad el trabajo para lograr el desarrollo de acciones integrales orientadas a satisfacer la necesidad existente y el cumplimiento del objeto contractual. 9. Las demás que le sean asignadas dentro de la ejecución del objeto contractual y que sean conexas o inherentes al mismo

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en En la ciudad de Cartagena, a los (15) días del mes de enero de 2024.

GERMAN GARCIA CORREA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:
https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=689251

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR** **CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS** **N° 689247**	Bolivar primero

EL SUSCRITO DIRECTOR DE FUNCION PUBLICA CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) **JHONATHAN . MORA RUMIE**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 73202702, ha prestado sus servicios a SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2425** de fecha Un (1) de Agosto de 2018**,** cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales para el desarrollo de las actividades propias de la Secretaria de Educación.; con fecha de inicio Un (1) de Agosto de 2018, fecha de finalización Treinta y un (31) de Diciembre de 2018, por el término de cinco (5) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE **($3,000,000)** por concepto de honorarios**.**

  OBLIGACIONES: 1. Prestar asesoría jurídica en los asuntos de conocimiento y competencia de la Secretaría de Educación Departamental. 2. Emitir conceptos jurídicos escritos y verbales que le sean solicitados por la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Educación. 3. Absolver consultas, aportar elementos de juicio para la toma de decisiones, proyectar las respuestas y hacer seguimiento a los procesos jurídicos y administrativos que se lleven en la Secretaria de Educación y que le sean asignados. 4. Revisar desde el punto de vista jurídico los proyectos de actos administrativos y demás documentos administrativos que se produzcan en la Secretaría de Educación o sean sometidos a su conocimiento. 5. Proyectar respuesta a derechos de petición, requerimientos y/o solicitudes que sean presentadas ante la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos por tratarse de asuntos de su competencia. 6. Las demás que les sean asignadas dentro de la ejecución del objeto contractual y que sean conexas o inherentes al mismo.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 798** de fecha Veinte (20) de Febrero de 2019**,** cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales para el desarrollo de las actividades propias de la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Educación.; con fecha de inicio Veintidos (22) de Febrero de 2019, fecha de finalización Veintiun (21) de Mayo de 2019, por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE **($3,000,000)** por concepto de honorarios**.**

  OBLIGACIONES: 1. Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los distintos programas y procesos de la secretaria de Educación que lo requieran. 2. Elaborar y Revisar desde el punto de vista jurídico los estudios previos, pliegos de condiciones, minuta de contrato y demás documentos que hagan parte de los contratos que hagan parte de la Oficina Asesora

EL SUSCRITO DIRECTOR DE FUNCION PUBLICA CERTIFICA QUE

de Asuntos jurídicos de la secretaria de Educación. 3. Elaborar y revisar actas de liquidación de los contratos pertenecientes a la secretaria de educación a través de la Oficina Asesora de Asuntos jurídicos cuando haya lugar. 4. Absolver consultas, aportar elementos de juicio para la toma de decisiones, proyectar las respuestas y hacer seguimiento a los procesos jurídico y administrativo que se lleven en la Secretaria de Educación y en la oficina asesora de asuntos jurídicos que le sean asignados.5. Absolver y emitir respuesta a derechos de petición, requerimientos y/o solicitudes que sean presentadas ante la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos por tratarse de asuntos de su competencia. 6. Revisar los proyectos de actos administrativos y demás documentos administrativos que se produzcan en la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y la secretaria de educación que sean sometidos a su conocimiento. 7. Emitir conceptos jurídicos escritos y verbales que le sean solicitados por la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y por el secretario de educación.8. Asesorar jurídicamente a la oficina asesora de asuntos jurídicos y la secretaria de educación en las acciones necesarias para brindar asistencia técnica y legal para la defensa del interés de la entidad.9. Actuar con la debida diligencia y el cuidado que impone la defensa de los intereses de la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos en todos los asuntos que sean asignados a su cargo. 10. Presentar informes ante el supervisor o Director Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos que sean requeridos de forma escrita, verbal o vía e mail de las funciones asignadas a su competencia, y cumplir con las demás obligaciones que deriven del objeto contractual.11. las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor del contrato.

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en en la ciudad de Cartagena, a los (15) días del mes de enero de 2024.

WILLY YEICKSON ESCRUCERIA CASTRO

DIRECTOR DE FUNCION PUBLICA

**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:
https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=689247

EL SUSCRITO DIRECTOR DE FUNCION PUBLICA
CERTIFICA QUE

**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:
https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=689247

MAURICIO TORRES TORRES
Consultores Asociados
(06) 7448644 – 3108241670
Calle 4 norte # 13-43 Armenia Quindío
Calle 12 bis # 12b-14 Pereira Risaralda
Pbx: 3442244
E-MAIL: maurotorrestorres@gmail.com

Armenia Quindío 06 de Junio de 2014

SEÑORES

SENA

E. S. D

REF: CERTIFICADO

Por medio de la presente le informo que el señor **JHONATHAN MORA RUMIE** Identificado con C.C 73.202702 de Cartagena y T.P Nº 239628 se encuentra laborando con nuestra con nuestra empresa en el cargo de dependiente judicial desde el día 15/04/2011 hasta la fecha.

Sin otro particular

Atte.

MAURICIO TORRES TORRES

T.P # 55.741 C.S.J

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

CONTRATO No.	**ADICIONAL 01 AL CONTRATO CD-DESPACHO-5449-2026**
CLASE DE CONTRATO:	**Prestación de Servicios Profesionales**
CONTRATISTA	**JHONATHAN MORA RUMIE**

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, representado legalmente para efectos de suscribir el presente contrato, por la Directora Administrativa de Talento Humano del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, la doctora **YIRA TATIANA MORALES CASTRO,** identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 1128059948, delegada para celebrar los contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 0167 de 11 de Mayo de 2026, y quien en adelante se denominará **EL DISTRITO**, y por la otra, **JHONATHAN MORA RUMIE,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 73202702, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente adicional al contrato de prestación de servicios, con fundamento en las siguientes consideraciones: **PRIMERA**– Que las partes suscribieron contrato de prestación de servicios **CD-DESPACHO-5449-2026,** el día 28 de enero de 2026**,** cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESPACHO DEL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS. **SEGUNDA** Que el referido contrato se encuentra en la actualidad en ejecución, por un valor de CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14,000,000.00) y con un plazo contractual de 4 meses y registro presupuestal N° 6276 del 6 de febrero de 2026. **TERCERA:** Que el contrato se viene ejecutando a satisfacción de la entidad y actualmente persiste la necesidad que dio origen a la celebración del contrato; por tal razón se ha determinado en estudios previos suscritos por el supervisor del contrato, adicionar el valor y plazo inicial del contrato en la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3,500,000.00)** y el plazo en **1 mes**, y de esta manera garantizar la continuidad de la prestación del servicio. **CUARTA.** Que las partes en ejercicio de la teoría de la autonomía de la voluntad y en atención a las condiciones de prestación del servicio y la necesidad del mismo, han verificado que es necesario adicionar el presente contrato. **QUINTA**- Que se cuenta con disponibilidad presupuestal N° 26000017, de fecha 02 de Enero de 2026 que respalda la presente adición. **SEXTA:** El presente contrato se regirá de manera general por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que las reglamentan, modifican o adicionan, por las leyes civiles y comerciales y, en especial por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Adicionar la cláusula cuarta del contrato **CD-DESPACHO-5449-2026**, la cual quedará de la siguiente forma: **CLÁUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**. EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO CORRESPONDE A LA SUMA DE **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($17.500.000).** ESTE VALOR COMPRENDE TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, GRAVAMENES TRIBUTOS Y DEMAS COSTOS EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO**.** El Distrito pagará al Contratista el valor del contrato en CINCO (5) mensualidad(es) vencida(s) por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3,500,000.00)** contada(s) a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes mensuales, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar en UN (1) MES el plazo del Contrato establecido en la cláusula sexta del mismo, la cual quedará así: **CLAUSULA 6 - PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del presente contrato para todos los efectos legales será CINCO (5) meses contados a partir del cumplimiento de los

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

requisitos de ejecución. **PARÁGRAFO:** En ningún caso el plazo de ejecución se extenderá más allá de la vigencia fiscal 2026**.** **CLAÚSULA TERCERA-** La Cláusula 25 quedará así: **REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: El Distrito pagará al contratista el valor del adicional con cargo al certificado de Disponibilidad N° 26000017 del 2 de enero de 2026 de la Unidad Ejecutora 01. **CLAUSULA CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Este contrato adicional se perfecciona con la firma de las partes y la expedición del registro presupuestal por parte del Distrito.

Firmado electrónicamente en SECOP II

YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa de Talento Humano

JHONATHAN MORA RUMIE
Contratista

Proyectó: AMBM
UIC DATH

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de agosto de 2026, a las 08:59:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73202702
Código de Verificación	73202702260811085952

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300965198

PIB
08:56:16

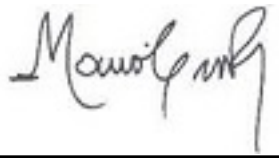
Bogotá DC, 11 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHONATHAN MORA RUMIE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73202702:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:02:14 AM horas del 11/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **73202702**
Apellidos y Nombres: **MORA RUMIE JHONATHAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/08/2026 09:12:38 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **73202702**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145533445** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CARTAGENA, Agosto 11 de 2026

Señor:

MORA RUMIE JHONATHAN

CC. 73202702BRR LEMAITRE URB PORTAL DEL VIRREY MZ - 0

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Noviembre 25 de 2013. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_cot	Sem_Ant	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
MORA RUMIE JHONATHAN	73202702	C	Nov-25-2013	295	26	COTIZANTE	VIGENTE		Mora Mes 1 Independiente (Sin Servicio)	Ninguna
SUAREZ TORRES LAURA PATRICIA	45564480	C	May-14-2014	286	26	COMPAÑERO	VIGENTE		Mora Mes 1 Independiente (Sin Servicio)	Ninguna
MORA SUAREZ SALOMÉ	1042595444	R	Nov-28-2019	92	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE		Mora Mes 1 Independiente (Sin Servicio)	Ninguna
SUAREZ TORREZ PATRICIA MILENA	87061859975	T	Jun-19-2001	12	0	HIJO DE 18 A 25 AÑOS	NO VIGENTE	Jun-3-2006	Desafiliado por falta de pago	Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
JHONATHAN MORA RUMIE	73202702	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
JHONATHAN MORA RUMIE	73202702	Independientes con contrato de prestación de servi	VIGENTE
RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADM	73202702	Cotizante dependiente, con aportante beneficiario	CERRADO
RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADM	73202702	Dependiente	CERRADO
SERVICIOS LABORALES DE CARTAGENA SAS	73202702	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JHONATHAN MORA RUMIE** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **73202702,** se encuentra afiliado/a desde **01/09/2004** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 11 de agosto de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Sarais Y. Guzmán Vega

Medica Especialista en Salud Ocupacional
Universidad de Cartagena
R.M. 2778 Lic. SST 898
Teléfonos 3022497685

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICO OCUPACIONAL

31-03-2025	Cartagena /Bolívar	Ingreso
Fecha	**Ciudad**	**Tipo de Examen**

Datos de Identificación

Jhonatan Mora Rumie	CC. 73202702 de Cartagena – Bolívar
Nombres y Apellidos	**Doc. De identificación**
13-10-1983	F Mx 41 años
Fecha de nacimiento	**Genero Edad**
Rio Sucio - Choco	S C x UL D V
Lugar de nacimiento	**Estado civil**
Barrio Lemetre Urbanización Portal del Virrey Mz 3 lote 2	3015385365
Dirección	**# Teléfono o Celular**

Datos de Empresa

Alcaldía de Cartagena		Asesor externo
Razón Social	**Sección**	**Cargo**

Concepto Medico

No presenta restricciones

Exámenes Aplicados

Exámenes de laboratorios y pruebas complementarias para el Sistema de Vigilancia Epidemiológica:
- Examen Médico Osteomuscular: sin hallazgos

Recomendaciones



SARAIS Y. GUZMAN VEGA
Medico Esp. En Salud Ocupacional
RM. 2778 - Lic. 898

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14965995669

(415)7707212489984(8020) 000001496599566 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 3 2 0 2 7 0 2	5	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 2 0 2 7 0 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MORA	RUMIE	JHONATHAN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: TV 70 30 E 26 BL 1 P 1 AP 2 CON LAS GAVIAS

42. Correo electrónico: jmorarumie@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 3 0 0 0 5	6 4 3 4 2 9 5	3 1 4 7 1 6 4 4 7 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 2 0 2 0 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-12-04 / 03:04:24PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORA RUMIE JHONATHAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 73202702

APELLIDOS Y NOMBRES

MORA RUMIE

JHONATHAN

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2013	2023	2033

PROFESIÓN **BACHILLER**

FECHA DE EXP.: **10-MAY-2007**

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2203953

EJ ATY 926

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Cargo	
Título	Sr.
Nombre	JHONATHAN MORA RUMIE
Apellidos	MORA RUMIE
Fecha de Nacimiento	13/10/1983 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel Educativo	Universitaria completa (con título)
Género	Hombre
¿Tiene alguna discapacidad?	Si No
Nombre y apellido	JHONATHAN MORA RUMIE MORA RUMIE
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	73202702
Dirección	URB ´PORTAL DEL VIRREY MZ 3 LOTE APTO 2
Código postal	
Estrato	3
Ubicación	Cartagena
País	COLOMBIA
Correo electrónico	jmorarumie@hotmail.com
Teléfono	
Celular	3015385365

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Español (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es el nombre de su abuelo?
Respuesta	Oscar
SMS para recuperar la contraseña	3015385365

Editar

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 73202702 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/08/2026 08:58 AM

Código Verificación: **DU2TC4PGRW**

Válida hasta: **09/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

INTEGRIDAD PÚBLICA

FUNCIÓN PÚBLICA

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

JHONATHAN MORA RUMIE

C.C 73.202.702

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 17 de enero 2024

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 761711878000

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

El Grupo de Modernización del Estado (GME) certifica a

jhonathan mora rumie

C.C.: 73202702

Por haber completado exitosamente el curso:

Lenguaje Claro para Servidores y Colaboradores Públicos de Colombia

Fecha de expedición
9 de mayo de 2023

Intensidad de 35 horas
en modalidad virtual

El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Cartagena de Indias D.T. y C.

Doctora
YADIRA MORALES RONCALLO
Ciudad

REFERENCIA: DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES

Cordial saludo,

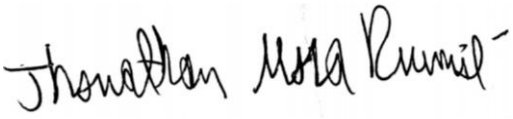
En virtud de lo dispuesto en el Artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011, declaro tener conocimiento de las situaciones que puedan constituir un conflicto de interés, impedimentos y recusaciones, así como la importancia de identificarlos y declararlo preventivamente en cumplimiento de la Política de Integridad de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias. Por lo tanto, declaro:

- Que **SI__ NO_X_,** me encuentro incurso en ninguna de las causales establecidas en la citada norma sobre conflicto de intereses, impedimentos y recusaciones.

- Que **SI__NO_X__**, me encuentro incurso en las prohibiciones, inhabilidades de carácter constitucional y legal, y en especial las del artículo 49 de la Ley 617 del 2000, modificado por la Ley 1148 de 2007 y la Ley 1296 de 2009 relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales; concejales municipales y distritales, específicamente lo citado:

  > *"Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, concejales municipales y distritales y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad; segundo de afinidad, o primero civil no podrán ser contratistas del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas, ni directa, ni indirectamente."*

Atentamente,

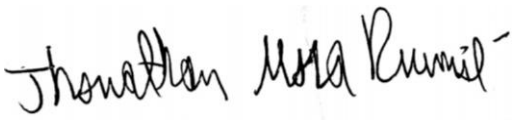


JHONATHAN MORA RUMIE
C.C 73.202.702

Cartagena de Indias D. T. y C., (11) DE agosto de 2026

Yo, **JHONATHAN MORA RUMIE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 73.202.702** de Cartagena - Bolívar, doy autorización a **LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, para qué, previamente a la suscripción del contrato de prestación de servicios y cada cuatro (4) meses a partir de la fecha de inicio de la ejecución, realice la consulta en la plataforma virtual que se encuentra en la página Web de la Policía Nacional en aplicación de lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1918 de 2018, a efectos de verificar que no me encuentro inscrito(a) en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 Años.

Para constancia de lo anterior, se suscribe en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., en el mes de Agosto de 2026.



JHONATHAN MORA RUMIE
C.C 73.202.702 de Cartagena- Bolivar.

Doctora
YADIRA MORALES RONCALLO
CONTRALORA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Ciudad.

ASUNTO: Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades para la prestación de servicios a la Contraloría Distrital de Cartagena**.**

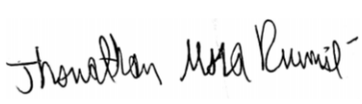
El suscrito **JHONATHAN MORA RUMIE** identificado (a) como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento:

Que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal b, f y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma, que se entiende prestado con la firma del presente documento.

LEY 80 DE 1993	
ARTICULO 8. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR:	# 2 Literal b: "Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
ARTÍCULO 26. DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD.	7. Los contratistas responderán por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
ARTÍCULO 44. DE LAS CAUSALES DE NULIDAD ABSOLUTA.	1. Se celebren con personas incursas en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley.
ARTÍCULO 52. DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS CONTRATISTAS.	Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, celebrado por ellos, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables constitutivos de incumplimiento de las obligaciones correspondientes a tales contratos y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría incluyendo la etapa de liquidación de los mismos.
ARTÍCULO 4. INHABILIDAD PARA QUE EXEMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO. ADICIONASE UN LITERAL F) AL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:	Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios. Esta incompatibilidad también operará para las personas que se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del exempleado público.

Que **SI__ NO X** me encuentro incurso en ninguna de las causales establecidas en la citada norma sobre las Inhabilidades e Incompatibilidades, para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la entidad.

Dado en Cartagena, en el mes Agosto del año 2026.



JHONATHAN MORA RUMIE
C.C 73.202.702

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JHONATHAN MORA RUMIE** , identificado(a) con número de documento **73202702** y tarjeta profesional No. **239628**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 11 DE AGOSTO DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2414e43759232e6e48df0caff6c9ccfb745c25b78b3b608c23bb037db5aa49ec**

Documento generado en 11/08/2026 04:30:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 953855

LA DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **JHONATHAN MORA RUMIE**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **73202702**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	25/02/2014	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	239628	25/02/2014	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 11 días del mes de agosto de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrea Carolina Carrasco Ramirez

Director (e) Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **868f0584c7ccf3454b4149528ff7593e20f7dce5ded3ffc642773da7946700bc**

Documento generado en 11/08/2026 04:14:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica